

CERTIFICADO N°203/

El Secretario Municipal que suscribe certifica que, en la Sesión Ordinaria N°6 del H. Concejo Municipal de Villa Alemana, celebrada el 20 de agosto de 2021, se adoptó por unanimidad de las señoras y señores Concejales y con el voto favorable de la señorita Alcaldesa el siguiente acuerdo:

- Aprobar la entrega en comodato a la Junta de Vecinos Rosenquist III, por un plazo de 30 (treinta) años, respecto de dos inmuebles de propiedad municipal, individualizado según sus títulos como Lotes N°13 y N°14, de la Manzana B, del plano de loteo archivado bajo el N°583 en el Registro de Documentos del año 1980, e inscritos en mayor extensión a Fojas 15 Número 15, del Registro de Propiedad del año 1984, todos del Conservador de Bienes Raíces de Villa Alemana.
- El inmueble entregado en comodato, será destinado para fines de carácter comunitario, consistente en la construcción de una sede vecinal, así como, la extensión de una cancha de fútbol.
- Corresponderá a la Unidad de Asesoría Jurídica, redactar el contrato respectivo, estando facultada para incorporarle todas aquellas cláusulas que mejor resguarden los intereses Municipales”.

Se extiende el presente certificado para el Departamento Jurídico, Asesoría Urbana, Dirección de Obras Municipales, Secretaria Comunal de Planificación, Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Control, Administración Municipal y Alcaldía.

VILLA ALEMANA, 20 de agosto de 2021.


PATRICIO TORRES PALOMINOS
Secretario Municipal